

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 29 de octubre de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIAO/UAT-AO-4/UI-1S/D/03742/06-2022., por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo. MARCA: **WORKHORSE**, TIPO: **VANETTE**, MODELO:**2003**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **G26BDW**, COLOR: **AMARILLO**, NÚMERO DE SERIE: **5B4HP42X833370203**, NÚMERO DE MOTOR: **NO SE APRECIA POR SUS ACCESORIOS**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ARIADNA JIMÉNEZ JIMÉNEZ